



**INVITACIÓN A COTIZAR
N ° 2016-0200**

Objeto:

Suministrar, producir y/o diseñar material educativo para apoyar la ejecución de talleres y actividades de sensibilización del Museo del Agua EPM.

Fecha de publicación: 05 de agosto de 2016
Fecha de entrega de propuestas: 18 de agosto de 2016 a las 04:00 p.m.

Tabla de Contenido

1. Descripción general	3
2. Objeto de la contratación.....	3
3. Alcance y entregables del objeto del contrato.....	3
4. Condiciones generales de la contratación.....	4
5. Entrega de cotizaciones y de muestras físicas.....	5
6. Requisitos habilitantes de participación	5
7. Requisitos legales de participación.....	5
7.1. <i>Personas Jurídicas</i>	<i>5</i>
7.2. <i>Personas Naturales</i>	<i>6</i>
7.3. <i>Régimen de inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses</i>	<i>6</i>
8. Requisitos contractuales de participación	6
8.1. <i>Experiencia de la sociedad o persona natural.....</i>	<i>6</i>
8.2. <i>Prestaciones sociales y aportes parafiscales.....</i>	<i>7</i>
8.3. <i>Capacidad de entrega</i>	<i>7</i>
9. Especificaciones esenciales del objeto.....	7
10. Formulario de precios	9
11. Garantía del producto	11
12. Terminación del proceso	11
13. Comunicación oficial	11
13.1. <i>Plazo de ejecución.....</i>	<i>12</i>
13.2. <i>Interventor del contrato.....</i>	<i>12</i>
13.1. <i>Lugares de ejecución.....</i>	<i>13</i>
13.2. <i>Renovación del contrato</i>	<i>13</i>
13.3. <i>Forma de pago</i>	<i>13</i>

1. Descripción general

Este documento constituye el pliego de condiciones con base en el cual LA FUNDACIÓN realiza el proceso de selección o escogencia de un contratista que, en las condiciones y con los requisitos que aquí se describen, ejecute los servicios y/o actividades, que se determinan en el numeral 2 que define el “objeto de la contratación”.

Entre quienes participen en el proceso, con aplicación de los procedimientos, criterios y reglas que el pliego de condiciones señala; LA FUNDACIÓN seleccionará a quien ofrezca las mejores condiciones para cumplir con el “objeto”.

Efectuada la selección y aceptada la oferta correspondiente mediante la comunicación respectiva al proponente favorecido; éste procederá a la formalización del contrato y una vez obtenida, se dará inicio a la ejecución del contrato con sujeción estricta a los términos pactados y siempre dentro del marco de la ley colombiana.

2. Objeto de la contratación

Suministrar, producir y/o diseñar material educativo para apoyar la ejecución de talleres y actividades de sensibilización del Museo del Agua EPM

3. Alcance y entregables del objeto del contrato

El Museo del Agua EPM para complementar las experiencias de algunos talleres y/o actividades de sensibilización ambiental requiere el suministro, producción y/o diseño de los siguientes elementos:

- Suministro de mínimo 16 especies de animales latinoamericanos, previamente concertados, a escala, de colores fieles a la realidad medidas aproximadas 12 x 12 cm, 2 unidades por cada especie para un total mínimo de 32 unidades.
- Diseño y producción de rompecabezas para ruta infantil en polietileno de 3mm con impresión láser (medidas 60 x 60 cm), de 10 x 10 fichas aproximadamente.
- Diseño y producción de juego escalera para ruta infantil fabricado en lona banner con impresión laser (medidas 200 x 200 cm).
- Diseño y producción de 10 títeres para público infantil (5 personajes de un cuento, por duplicado).
- Diseño y producción de juego de charca dibujo y digitalización de ilustraciones, juego charca fabricado en lona banner con impresión laser medidas 200 x 200 cm a 4 tintas.
- Suministro o diseño y producción de 5 especies de microorganismos en peluche y espuma. medidas 20 a 30 cm x 20 x 20 cm aproximadamente, 2 unidades por cada especie.
- Suministro o diseño y producción de 3 micrófonos de juguete, medidas 25 x 10 x 15 cm aproximadamente, con logo del Museo del Agua EPM a 4 tintas.
- Suministro o diseño y producción de mínimo 3 modelos moleculares a escala en plástico con piezas desarmables, medidas deben de ser tipo esferas que representan átomos y que las cantidades cambian y las esferas deben tener 4 orificios, es un kit didáctico para la construcción

Fundación

de modelos moleculares le permitirá entender más fácilmente conceptos fundamentales de química y biología relacionados con el agua.

- El proponente o los proponentes seleccionados entregarán el material entre 30 y 40 días hábiles después de ser elegido.
- El proponente o los proponentes seleccionados deberán entregar el material según lo señalado en el numeral 10 en la tabla del formulario de precios.
- El proponente o los proponentes seleccionados deberán entregar los diseños, el material didáctico y recursos pedagógicos en el Museo del Agua EPM (Carrera 57 no. 42-139) y/o en la Fundación EPM (Cra 58 N° 42-125 Piso 5 - Norte) en Medellín.
- El material didáctico y recursos pedagógicos estará sujeto a revisión por el personal de la Fundación EPM, para verificar que cumpla con los parámetros de calidad requeridos.
- La Fundación EPM realizará el pago del material didáctico y recursos pedagógicos dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura.
- Documento que certifique los derechos patrimoniales y/o permisos de distribución y publicación de los recursos didácticos y recursos pedagógicos a nombre de la Fundación EPM.

Para la Fundación EPM es importante la calidad de los productos a adquirir, es por esto que se requiere con la mayor similitud técnica a lo solicitado en el alcance del objeto, mínimo 3 muestras, de manera tal que la Fundación EPM pueda evaluar aspectos tales como: calidad en los diseños y en la producción tales como aplicación de la tinta, marcación, terminados, pueden ser trabajos realizados anteriormente donde se evidencie los posibles materiales a usar.

Las muestras no necesitan estar marcadas con logos de LA FUNDACIÓN. Los elementos que presenten como muestras, serán devueltos a cada uno de los participantes una vez se notifique el resultado del proceso, sin embargo, al proponente que resulte seleccionado se le devolverán posterior a las entrega definitiva del objeto del contrato.

Los proponentes que no entreguen muestras no podrán participar del proceso de contratación. Las muestras y la valoración que se haga de las mismas, forma parte de los criterios de evaluación y selección, por lo que no son subsanables.

4. Condiciones generales de la contratación

Personas a las que va dirigida la invitación a cotizar:	Personas Jurídicas legalmente constituidas con registro que certifique su existencia y representación legal. -Persona Natural con RUT y/o Establecimiento de Comercio.
Empresa contratante:	Fundación EPM
Programa requeridor:	Museo del Agua
Fecha de publicación:	05 de agosto de 2016
Fecha de entrega de propuestas:	18 de agosto de 2016 a las 04:00 p.m.

5. Entrega de cotizaciones y de muestras físicas

Las cotizaciones deberán enviarse únicamente al correo contrataciones@fundacionepm.org.co en formato PDF, debidamente firmadas por un representante de la empresa, en el asunto del correo deberán indicar el número de la invitación a cotizar.

Se entiende que la cotización tiene una vigencia de 60 días.

Las muestras, deberán ser entregadas en las instalaciones de la Fundación EPM ubicada en la carrera 58 No 42-125 Piso 3 Sur Occidente, Edificio EPM, Centro de Administración Documental (CAD), el plazo de recepción es el mismo día y hora de la entrega de las propuestas (18 de agosto de 2016 hasta las 4:00 p.m.).

Nota 1: La recepción de cotizaciones por parte de LA FUNDACIÓN no implica ningún compromiso de continuar con el proceso de contratación debido a que se trata de una solicitud de cotización.

Nota 2: La Fundación EPM podrá adquirir total o parcialmente los ítems cotizados por los proponentes.

6. Requisitos habilitantes de participación

Los requisitos habilitantes para participar, permiten a la Fundación EPM validar la idoneidad y pertinencia del proponente para entrar a participar en un proceso contractual con características específicas que llevan a la satisfacción de unas necesidades de la Fundación EPM, sus programas y espacios para la cultura.

Si bien los requisitos de participación, son factibles de subsanar y/o complementar; quien no cumpla con los requisitos exigidos una vez hecha la respectiva verificación; no podrá continuar en el proceso de evaluación de su propuesta dejándolo así por fuera del mismo. Por lo tanto, se recomienda a los interesados en participar, leer atentamente y cumplir cabalmente con los requisitos exigidos en esta Invitación a Cotizar, no solo para participar, sino en todo lo demás aquí contenido.

7. Requisitos legales de participación

Para participar del proceso, el proponente deberá adjuntar la siguiente documentación:

7.1. *Personas Jurídicas*

Los proponentes deberán acreditar su existencia y representación legal mediante certificado original expedido por la entidad competente de su domicilio principal, teniendo en cuenta que la duración de una sociedad, para los efectos de la contratación, debe ser al menos igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

El certificado que acredite la existencia y representación legal, no debe tener una fecha de expedición superior a un (1) mes, en la fecha de cierre del proceso de contratación.

Además debe adjuntar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y copia del RUT actualizado. El objeto de la sociedad u organización deberá estar relacionado con el objeto de la presente contratación.

7.2. *Personas Naturales*

Para las personas naturales se debe adjuntar la copia de la cedula de ciudadanía, el registro único tributario (RUT) actualizado y el registro mercantil (si aplica).

7.3. *Régimen de inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses*

Antes de presentar su oferta, el interesado deberá verificar que no se encuentra incurso dentro del régimen de inhabilidades o incompatibilidades señaladas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 sus normas que la modifican, complementan o aclaran ni que se encuentra en conflicto de intereses para contratar con LA FUNDACIÓN EPM, GRUPO EPM o su GRUPO DE INTERÉS, ya que no podrán participar en las contrataciones o concursos, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona con LA FUNDACIÓN EPM.

Para constancia de esto, junto con la propuesta deberá anexar un comunicado escrito **declarando que no se encuentra incurso en ninguna inhabilidad o incompatibilidad, conflicto de intereses para contratar con el estado, ni la entidad ni el representante legal inscrito; además, allí mismo deberá constar que no se encuentra en conflicto de intereses con LA FUNDACIÓN EPM, GRUPO EPM o su GRUPO DE INTERÉS, ni reportado en centrales de riesgo y no se encuentra incurso en ninguna conducta de lavado de activos, financiación al terrorismo o reportado en centrales de riesgo y que autoriza a la FUNDACIÓN EPM a realizar la consultas en listas LA/FT para los efectos correspondientes, tanto del representante legal como de la entidad.** Con la sola presentación de la cotización NO se entenderá que no se encuentra incurso dentro de dicho régimen.

El documento deberá ser emitido y debidamente firmado por el Representante Legal de la entidad. La FUNDACIÓN EPM se reserva el derecho de verificar en listados autorizados la veracidad de la información consignada en la constancia adjunta

8. **Requisitos contractuales de participación**

8.1. *Experiencia de la sociedad o persona natural*

Los proponentes que deseen participar en el proceso de contratación deberán acreditar experiencia específica en el objeto de la contratación de por lo menos un (1) contrato debidamente terminado en el último año contado a partir del cierre de esta invitación o estar en ejecución siempre que se hayan firmado hace no menos de dos (2) años, en empresas del sector público, privado y/o entidades sin ánimo de lucro, además deben acreditar como mínimo dos (2) años de experiencia en relación al objeto del contrato, mínimo 3 certificados del 2013 en adelante.

Los contratos deberán ser certificados por la entidad contratante (pública o privada), en el cual se indique:

- Objeto del contrato
- Descripción del trabajo realizado
- Nombre del contacto y teléfono
- Fecha de inicio
- Fecha de terminación
- Concepto de recibo a satisfacción o desempeño en la ejecución (si aplica)

En caso de experiencia con la Fundación EPM, bastará con dejar claro y expreso en el contenido de la propuesta el número del contrato u orden de compra suscrita y ejecutada.

La Fundación EPM se reserva el derecho de verificar y/o solicitar información adicional en caso de así requerirlo para constatar la veracidad de la información contenida en la Hoja de Vida Institucional.

8.2. Prestaciones sociales y aportes parafiscales

El proponente deberá presentar con su oferta el certificado o constancia de pago de los recursos parafiscales: seguridad social en salud, seguridad social en pensiones, seguridad social en riesgos profesionales, aporte a las Cajas de Compensación Familiar, aporte al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y aporte al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, cuando a ello hubiere lugar.

La certificación o constancia de pagos de aportes a los mencionados sistemas, cuando se trate de personas jurídicas, deberá ser expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal según el caso.

8.3. Capacidad de entrega

Los proponentes interesados, para su participación deberán garantizar el cumplimiento del plazo acordado, con toda diligencia y efectividad en la ejecución. Para la verificación de esto, deberán adjuntar comunicación escrita y debidamente firmada por el Representante Legal de la empresa o la persona natural, dando fe de su capacidad de entrega y compromiso de cumplimiento.

9. Especificaciones esenciales del objeto

A continuación se agregan fotos de referencia de alguno de los elementos solicitados, son para guiarse no son necesariamente los definitivos:

Modelo Molecular



Foto tomada de mercado libre

Micrófonos de juguetes



http://mlm-s2-p.mlstatic.com/gcg-lote-de-5-microfonos-de-juguete-hecho-en-mexico-daa-3040-MLM3865752425_022013-F.jpg

18 especies animales latinoamericanos, previamente concertados



<http://collectiblewildlifegifts.com/store/Category/Rainforest-Animals-South-America>
5 especies de microorganismos en peluche y espuma



<http://www.giantmicrobes.com/us/>

10. Formulario de precios

El proponente deberá indicar, en el formulario correspondiente de la propuesta, el precio unitario, para todos y cada uno de los ítems presentados, y los valores totales que resulten de multiplicar las cantidades estimadas por los precios unitarios. Sin enmendaduras, si se presentaren errores aritméticos en la propuesta, se harán, por parte de LA FUNDACIÓN, las correcciones del caso, tomando como definitivos y válidos los precios corregidos. Éstos serán la base de los que se consignarán en el contrato que se celebre con el proponente favorecido.

Se advierte expresamente que los precios cotizados por los proponentes, deben considerar y contener el pago de los servicios y/o actividades debidamente terminados, de conformidad con las especificaciones, y deberán comprender todos los gastos necesarios en equipos, materiales, herramientas, maquinaria, transporte, mano de obra, prestaciones sociales, dirección y administración, utilidad del proponente, y todos los gastos que

puedan afectar el costo directo e indirecto de las mismas en los que se incluyen los cambios en la tasa de cambio representativa del mercado (TRM).

Al preparar su oferta, el proponente **deberá tener en cuenta todos los impuestos** que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato, así como las deducciones y retenciones a que haya lugar, de acuerdo con la ley.

A continuación relacionamos los ítems que deberán ser cotizados en **pesos colombianos y sin decimales**, de acuerdo a los ítems de la tabla de valores.

Ítem	Cantidad	Valor Unitario (Antes De IVA)	% IVA (si aplica)	Valor total
Especies Animales latinoamericanos	32			
Diseño de rompecabezas para ruta infantil ^(nota1)	1			
Producción de rompecabezas	3			
Diseño de juego escalera para ruta infantil ^(nota1)	1			
Producción de juego escalera	2			
Títeres	10			
Diseño de juego charca para ruta infantil ^(nota1)	1			
Producción de juego charca	1			
Microorganismos en peluche	10			
Micrófonos de juguete ^(nota1)	3			
Modelos moleculares (kit didáctico química)	3			
SUBTOTAL ANTES DE IVA				
DESCUENTO				
IVA				
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO DE LA PROPUESTA				

Nota 1: La elaboración de los diseños es opcional, ya que pueden ser suministrados elementos ya diseñados y existentes en el mercado, con previa autorización por parte de la Fundación EPM.

Nota 2: Es responsabilidad del proponente, verificar según el régimen de ventas al que pertenezca, si está obligado o no a liquidar IVA y bajo qué porcentaje, LA FUNDACIÓN no se hará responsable por sobrecostos que se generen por la inobservancia de normas específicas de cada proponente.

Nota 3: Todos los costos que se requieran para el desarrollo del contrato deberán ser tenidos en cuenta en su totalidad dentro del valor de su propuesta (transporte, personal, herramientas, etc.). Si el contratista incurre en algún otro gasto necesario para cumplir el objeto del contrato deberá ser asumido por este.

Nota 4: Esta propuesta no es obligatoria ni vinculante, por esta razón la FEPM no se obliga a adelantar el proceso de contratación antes de ser adjudicado el proceso. Así mismo todos los costos y gastos en que incurra el proponente con ocasión de la preparación y presentación de la propuesta, oferta y/o cotización o cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el proceso de contratación, estará a cargo exclusivo de los interesados y proponentes, siendo de carácter aleatorio su resultado, por lo que no habrá lugar a reclamación o indemnización alguna, relacionada con la etapa precontractual o mera oferta.

Nota 5: LA FUNDACIÓN recibirá solo las **cotizaciones parciales y/o totales** de los requerimientos y de la misma manera LA FUNDACIÓN podrá realizar la evaluación y adjudicación parcial de los procesos. No obstante, de participar con alguno de los artículos, los proponentes deberán acreditar las condiciones de participación exigidas.

Nota 6: Es responsabilidad del proponente aportar las facturas y/o el documento de cobro de manera oportuna una vez se haya prestado el servicios y/o suministrado el bien; El contratista será el responsable de los sobrecostos y/o multas en que incurra LA FUNDACIÓN por el pago de obligaciones vencidas, estos sobrecostos y/o multas serán descontados del pago al Contratista.

Nota 7: Los costos unitarios de los elementos cotizados deberán mantenerse durante la duración del contrato.

Nota 8: El proponente seleccionado deberá garantizar que conserva sus precios indicados en las propuestas, que cuenta con el stock necesario para el suministro de los bienes, así mismo el contratista deberá asumir el riesgo financiero del contrato, esto es, la Fundación EPM no acepta modificación en los precios inicialmente cotizados por cambio en la TRM de la moneda de origen del bien.

11. Garantía del producto

Los proponentes deben incluir dentro de la propuesta presentada la garantía que establecen para cada uno de los elementos cotizados, se debe indicar que cubre la garantía (ajuste, cambio, etc.), cuál es la vigencia de esta y cuál sería el contacto en caso de requerirla, esta información no es de carácter subsanable, por lo tanto solicitamos a los interesados incluirla dentro de su propuesta.

12. Terminación del proceso

Cuando se presenten circunstancias que hagan perder la competencia de LA FUNDACIÓN para la aceptación o declaración de desierto del proceso, o aparezca un vicio en éste que pueda generar una nulidad de lo actuado, o cuando las exigencias del servicio lo requieran o las circunstancias de orden público lo impongan, o cuando a juicio de LA FUNDACIÓN el proceso resulte inconveniente; LA FUNDACIÓN dará por terminado el proceso de contratación en el estado en que se encuentre sin que haya lugar al pago de indemnización.

Si el proceso culmina con la declaratoria de desierto o la terminación del proceso de contratación, la decisión se comunicará a los proponentes o interesados, según el caso.

13. Comunicación oficial

El único medio oficial de comunicación entre LA FUNDACIÓN y los proveedores se hará a través del correo electrónico contrataciones@fundacionepm.org.co En caso de requerir información adicional deberá ser presentada por este medio.

Se recibirán observaciones e inquietudes de parte de los interesados en participar hasta el **hasta el 12 de agosto de 2016 a las 4:00 pm**, LA FUNDACIÓN tendrá **hasta el 16 de agosto de 2016** para publicar en la página web www.fundacionepm.org.co seguido de la invitación a cotizar, las aclaraciones y/o adendas modificatorias, si es del caso, que brinden respuesta a las observaciones e inquietudes recibidas.

Se recomienda consultar la página permanentemente con el fin de conocer las aclaraciones o modificaciones que surjan en la invitación a cotizar.

13.1. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del contrato serán cuatro meses contados a partir de la suscripción del documento de soporte.

En el caso que durante la ejecución del contrato, se presenten incumplimientos graves y sistemáticos de las obligaciones a cargo de El Contratista, LA FUNDACIÓN le anunciará sobre la terminación del mismo, sin perjuicio de iniciar las acciones legales y contractuales pertinentes.

Una vez se notifique al proponente su selección, el oferente tendrá 5 días hábiles para presentar la siguiente documentación:

- Si aún no se encuentra registrado como proveedor de LA FUNDACIÓN, deberá entregar de manera física el formulario diligenciado y los anexos allí indicados (pueden acceder a la información de registro en la página web de LA FUNDACIÓN o a través de este link: http://www.fundacionepm.org.co/site/index.php?option=com_content&view=article&id=56&Itemid=63)
- Si ya se encuentra inscrito en el registro de proveedores de LA FUNDACIÓN, deberá entregar de manera física, original y vigente:
 - ✓ El certificado de existencia y representación legal expedido por la entidad competente de su domicilio principal.
 - ✓ Registro Único Tributario -RUT-, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN-

Y ejecutará los demás actos que se requieran para el inicio de la ejecución del contrato, con diligencia y oportunidad.

13.2. Interventor del contrato

LA FUNDACIÓN designará una persona encargada de la interventoría del contrato cuya función principal es el acompañamiento, control y enlace entre el Contratista y LA FUNDACIÓN.

No le está permitido en su calidad de interventor modificar el valor, plazo, especificaciones técnicas y demás información contenida en el contrato y sus documentos. LA FUNDACIÓN no se hará responsable del pago por cualquier concepto en las modificaciones negociadas entre el interventor y el Contratista que no se hayan realizado en debida forma según el procedimiento interno de LA FUNDACIÓN.

13.1. Lugares de ejecución

El suministro de los elementos se hará en las instalaciones del Museo del Agua EPM Carrera. 57 No. 42-139 Parque de los Pies Descalzos.

13.2. Renovación del contrato

Se podrá renovar el contrato hasta por dos veces y por un período igual o inferior al inicial para continuar con el suministro y/o prestación de servicios contenidos en el pacto original. La renovación no impedirá el acuerdo entre las partes para hacer ampliaciones de plazo o adiciones de valor. Está sujeta a aprobación de LA FUNDACIÓN de acuerdo con sus procedimientos internos.

13.3. Forma de pago

LA FUNDACIÓN hará los pagos al contratista mediante consignación a una cuenta bancaria que debe figurar a nombre del beneficiario del documento de cobro previa aprobación de los documentos requeridos.

Se realizarán los pagos contra entregables: el primer entregable serán los diseños del rompecabezas, del juego de escalera, de los titeres y del juego de charca, el segundo pago se hará contra entrega de la totalidad de los elementos solicitados.

El Contratista deberá facturar de acuerdo a los servicios efectivamente prestados, observando las vigencias correspondientes. El Contratista será quien soporte algún sobre costo, pérdida de descuento tributario o cualquier tipo de perjuicio que se genere a la Fundación EPM por causa de no entregar las facturas correspondientes a tiempo.

Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación y radicación en las instalaciones de LA FUNDACIÓN del documento de cobro y solo se efectuarán cuando se visto bueno por parte del interventor del contrato, y el contratista haya presentado oportunamente el paz y salvo de aportes parafiscales y pago de seguridad social.

Es requisito indispensable para efectuar los pagos, que EL CONTRATISTA acompañe a la factura de cobro la constancia de cancelación de los salarios y prestaciones sociales a los trabajadores, así como copia de pago al sistema de seguridad social integral (EPS, AFP, ARP), y Parafiscales (Caja de compensación familiar, ICBF y SENA), donde se detalle el periodo de cotización, número de cédula y salario base de cotización.

Es entendido que el oferente favorecido con la aceptación de la oferta y en su calidad de CONTRATISTA faculta expresamente a EL CONTRATANTE, para:

- a) Revisar y verificar los pagos por los anteriores conceptos en las entidades correspondientes, durante la vigencia del contrato, según lo definido en el Art. 50 de la ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003.
- b) Retener los pagos que EL CONTRATISTA tenga a su favor, en caso de presentar mora en los aportes a la seguridad social y parafiscales y/o en el pago a los trabajadores vinculados mediante contrato de trabajo o a cualquiera de los ex trabajadores del mismo, por concepto de salarios, prestaciones sociales o cualquiera otra obligación de carácter laboral pendiente.
- c) Pagar todos los conceptos laborales contemplados en el literal B, de esta cláusula, como consecuencia del incumplimiento, directamente a quien corresponda con cargo a las sumas adeudadas a EL CONTRATISTA, sin que ello implique que EL CONTRATANTE se convierta en empleador y mucho menos que sustituya las obligaciones laborales a cargo del CONTRATISTA.
- d) Exigir, a través de la interventora, las constancias de pago correspondientes a salarios, prestaciones sociales, seguridad social, parafiscales y cualquier otro concepto de pago que se hubiere causado a cargo del contratista empleador en favor de cualquiera de sus trabajadores durante el plazo contractual.
- e) Retener todo o parte de cualquier pago en cuanto sea necesario para protegerse de pérdidas debidas a suministros defectuosos no corregidos, a garantías no cumplidas o para el pago de posibles deducciones por compensaciones debidas o perjuicios recibidos. Cuando EL CONTRATANTE realice una retención, sin que medie justa causa, efectuará los pagos de los valores retenidos, actualizados con base en el IPC.